REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (CVE) 03/2023

"REPARACION Y ADECUACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO MISIONES"

ID 433.550

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

WYLL SERVICIOS GENERALES
de Wuilian Balbuena
RUC: 4981407-3

CONTRATO CVE N° 213 /2023

Entre la Municipalidad de Santiago, domiciliada en Julia Miranda Cueto de Estigarribia esq. General Díaz, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Melchor Gustavo Medina Céspedes, con Cédula de Identidad N° 5.270.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma WYLL SERVICIOS GENERALES, con RUC 4.881.487-3 domiciliada en la Ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada en este acto por Wuilian Damian Balbuena Recalde, con Cédula de Identidad N° 4.881.487, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ***REPARACION Y ADECUACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO MISIONES***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION Y ADECUACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO MISIONES. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.550. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Vía de Excepción N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de Santiago, según resolución N° 1115/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1228/2023. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA
Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

WYLL SERVICIOS GENERALES
de Wuilian Balbuena
RUC: 4881487-3

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA
Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente documento hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE N° 1: REPARACION DE COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N°711 NSTRA. SRA. DE LA MERCED YACUTY - SANTIAGO MISIONES

N°	RUBRO	UNID.	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	**PREPARACIÓN DE OBRA**				
1.1	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.-	M2	93,80	3.402	319.108
1.2	Placa de inauguración.-	UN	1,00	1.533.543	1.533.543
1.3	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	UN	1,00	1.164.603	1.164.603
2	**DESMONTE Y DEMOLICION**				-
2.1	De techo teja colonial sin recuperación.-	M2	123,00	18.604	2.288.292
2.2	Desmonte de artefactos eléctricos c/ recuperación artefactos.-	gl.	1,00	169.939	169.939
2.3	Desmonte de la instalación eléctrica.-	gl.	1,00	240.384	240.384
2.4	Desmonte de puertas con recuperación.-	UN.	3,00	61.008	183.024
2.5	Demolición de piso cerámico existente.-	M2.	87,00	14.170	1.232.790
2.6	Demolición de mamposteria.-	M2.	4,86	25.196	122.453
3	**HORMIGON ARMADO**				-
3.1	Zapatas de H° A°. Incluye excavación.-	m3	0,51	2.304.937	1.175.518
3.2	Pilares de Hormigon armado para galeria 20x20.-	m3	0,72	2.121.526	1.527.499
4	**ALBAÑILERIA**				-
4.1	Reparación de fisuras verticales y horizontales con varillas de hierro en forma de Z y revoque en zonas necesarias.-	Gl	1,00	2.550.714	2.550.714
4.2	Revoque exterior e interiores con hidrof, 1 capa de 1,5 cm de columnas.-	M2	6,00	32.680	196.080
4.3	Mamposteria de ladrillo comun 0,15 en galeria.-	M2	4,32	109.292	472.141
5	**PISO**				-
5.1	Contrapiso.-	M2	87,00	31.646	2.753.202
5.2	Carpeta de cemento dosg: (1:3) de 2 cm.-	M2	87,00	31.546	2.744.502
5.3	Piso cerámico trafico Pi 4.-	M2	87,00	103.380	8.994.060
5.4	Zocalos cerámico de 8 cm de altura .-	ml	53,00	26.824	1.421.672
6	**TECHO**				-
6.1	Provisión y colocación de techo de chapa tIpo teja N° 27 prepintado color ceramico. Incluye cambio de maderamen en areas necesarias y provisión, colocación de cumbrera y bordes laterales.-	M2	123,00	257.722	31.699.806

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

WYLL SERVICIOS GENERALES de Wuilion Ballejuga RUC: 4381...

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

Mg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

6.2	Canaleta y bajada de chapa Nº 26. con pintura sintética, desarrollo 40 cms. con pintura sintética.-	ML	37,80	93.646	3.539.819
7	**Aberturas**				-
7.1	Puerta de madera con marco de 1.20 x 2.10 con marco y cerraduras de 1era linea.-	UN.	1,00	929.544	929.544
7.2	Puerta de madera con marco de 0,80 x 2.10 con marco y cerraduras de 1era linea.-	UN.	1,00	1.499.585	1.499.585
7.3	Puerta placa, cerraduras de 1ra línea y pintura.-	UN.	1,00	407.580	407.580
7.4	Reacondicionamiento de ventanas tipo balancín, incluye pintura al sintético, vidrios y reparación de manijas.-	UN.	5,00	161.812	809.060
8	**INSTALAC. ELECTRICA.**				-
8.1	Alimentación de tomas corriente alto y bajo, puntos, foco bajo consumo de 60 w, circuito de ventiladores, TC, TCV, incluye intalacion de tableros, TS 10 DE 20 AG, comandos TCV, TC, y artefactos necesarios.-	Gl.	1,00	5.267.403	5.267.403
9	**ARTEFACTOS ELECTRICOS**				-
9.1	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W.-	UN.	6,00	160.751	964.506
9.2	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería.-	UN.	6,00	164.977	989.862
9.3	Ventilador de techo de 56 ".-	UN.	5,00	704.121	3.520.605
10	**PINTURA.**				-
10.1	a- De paredes revocadas al Latex (2 manos y lijado).-	M2	176,02	30.698	5.403.462
10.2	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D).-	M2	13,13	30.694	403.012
10.3	d- De viga cumbrera, galerìa, encadenado y pilares al latex.-	M2	37,44	30.698	1.149.333
10.4	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D).-	M2	97,19	21.550	2.094.445
10.5	g- De tejuelones con barniz, incluye tirantes de madera.-	M2	102,87	38.715	3.982.612
10.6	h- De puerta madera con pintura sintética.-	M2	5,5	31.060	170.830
10.7	i- De puerta madera placa con barniz sintètico.-	M2	10,3	31.026	319.568
10.8	k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica.-	ML.	37,8	31.049	1.173.652
11	**VARIOS.**				-
11.1	Rampa inclusivo.-	GL.	1,00	563.420	563.420
11.2	Reparación de guarda obra.-	M2	8,40	45.631	383.300
11.3	Mantenimiento de instalacion sanitaria.-	GL	1,00	1.952.050	1.952.050
12	**LIMPIEZA FINAL.**				-
12.1	Limpieza final y retiro de escombros del lugar de obras.-	gl	1,00	477.738	477.738
				Total	**96.790.715**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 96.790.715 **(guaraníes Noventa y seis millones setecientos noventa mil setecientos quince ----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

WYLL SERVICIOS GENERALES de Wuilian Ballesteros
RUC: 4981[illegible]

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo. ----------
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendarios contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acredita mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. ----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 10 días después de la recepción definitiva de la obra. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

WYLL SERVICIOS GENERALES de Wuillan Ballena
RUC: 4381[illegible]7-3

Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION Y ADECUACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO MISIONES. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago, República del Paraguay, a los once días del mes de agosto de 2023.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General
Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

WYLL SERVICIOS GENERALES
de Wuilian Balbuena
RUC: [illegible] 7-3

Wuilian Damian Balbuena Recalde
Wyll Servicios Generales
Contratista